



Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios  
 Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia  
 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
 CONSEJERIA DE SANIDAD

## RESOLUCIÓN

Nº 150 /2021

Unidad Administrativa:  
 Dirección Gerencia H.U. LA PRINCESA

**Expediente P.A. 26/2021 OBRAS DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HNOS. GARCÍA NOBLEJAS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**

Esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, la Disposición Adicional Primera y la Disposición Final Primera del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003)

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento “**OBRAS DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HNOS. GARCÍA NOBLEJAS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**” cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto derivado de dicha contratación por un importe total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, 4.240.097,40 euros IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 18 meses, que se imputará al Programa Presupuestario 312A, Centro Gestor 171188205, subconcepto 63100, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año	Subconcepto	Importe (IVA incluido)
2021	63100	1.413.365,80 euros
2022	63100	2.826.731,60 euros





Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios  
Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia  
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
CONSEJERIA DE SANIDAD

**TERCERO.** - Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines, Diarios Oficiales y en el Perfil del Contratante.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Juan Jorge González Armengol



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018189080513423949623**